

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

5626 *Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Sergio Jesús Gómez Melgar.*

Vista la propuesta formulada por la comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2023 (BOE de 27 de noviembre de 2023), y teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Sergio Jesús Gómez Melgar, con DNI: 4420****, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Huelva, 11 de marzo de 2024.—La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.